IFE LAUNCH 2025
Bases de la Convocatoria

El **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** a través del **Instituto para el Futuro de la Educación**, en el área de Emprendimiento y Transferencia Edtech:

CONVOCAN

A formar parte del programa de aceleración, denominado IFE LAUNCH 2025 a: *emprendedores/as edtech / soluciones educativas* de todos los países del mundo, que se encuentren en etapa MVP, tracción temprana y/o capital pre-semilla o semilla cuyos productos y/o servicios mejoren radicalmente la educación en el área de *Higher Education, Lifelong Learning o Workforce* con intención y potencial de crecimiento en el mercado latinoamericano.

ANTECEDENTES

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY es una universidad privada sin fines de lucro fundada en 1943, cuya visión es formar líderes con espíritu emprendedor, sentido humano y competitivos internacionalmente.

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY en su Plan Estratégico de Innovación al 2030, define como estrategia: Impulso a la investigación, innovación y emprendimiento. A través de la investigación, innovación y emprendimiento se resuelven los problemas más apremiantes de la sociedad. El involucramiento de la comunidad en actividades de investigación ayudará a crear un ambiente de innovación que se refleja en la formación de los estudiantes y las actividades del Tec. Se buscará posicionar a la institución como un líder global en temas de impacto con soluciones innovadoras, que se formularán en un ecosistema de emprendimiento. Esto se logrará a través de la creación de tres centros de investigación de alto impacto, que cubrirán investigación interdisciplinaria, innovación y emprendimiento, enfocados en la búsqueda de soluciones para problemas sociales.

El primero de ellos se trata del Instituto para el Futuro de la Educación (IFE).
Para construir y transformar la educación del futuro, nos enfocamos en:

1. Investigación interdisciplinaria en innovación educativa.
2. Emprendimiento y Transferencia Tecnológica Edtech
3. Proyectos de impacto y consultoría
4. Diseminación y creación de comunidades.

Para facilitar el desarrollo de soluciones de aprendizaje innovadoras y escalables basadas en la investigación y la evidencia, el IFE lleva a cabo programas de incubación, aceleración y lidera el *IFE Edtech Summit dentro del marco del IFE Conference*, la comunidad *Edtech* México, el programa *Edtech Transfer* y los *Global Edtech Startup Awards* en Latinoamérica.

En la actualidad, estamos inmersos en la Cuarta Revolución Industrial, un periodo de transformación acelerada impulsada por avances tecnológicos como la inteligencia artificial, la automatización, la robótica y la conectividad digital. Este fenómeno está remodelando drásticamente el panorama laboral y, en consecuencia, está redefiniendo la manera en que las personas deben adquirir y aplicar habilidades a lo largo de sus vidas.

El mercado laboral está evolucionando a un ritmo vertiginoso, lo que implica la constante aparición de nuevas habilidades demandadas por la industria y la sociedad. Esto significa que el proceso de aprendizaje ya no se limita a la obtención de un título universitario o diploma técnico; se ha convertido en un viaje de aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida. Las ocupaciones, carreras y habilidades profesionales se están reconfigurando constantemente, y las personas deben adaptarse para mantenerse competitivas en el mercado laboral.

En este contexto, la noción de habilidades ha evolucionado significativamente. Ya no se trata solo de conocimientos teóricos y técnicos, sino de un conjunto de capacidades, competencias, cualidades, talentos y conocimientos necesarios para sobresalir en el mundo laboral. Además, la forma en que adquirimos estas habilidades está siendo transformada por la proliferación de nuevas tecnologías y la innovación educativa que puede detonar.

Las universidades, institutos técnicos, plataformas en línea y lugares de trabajo desempeñan roles cruciales en este proceso de adquisición de habilidades a lo largo de la vida. Se espera que estas instituciones y entornos sean ágiles y adaptables, capaces de proporcionar aprendizaje personalizado y accesible para una variedad de personas, incluyendo aquellos que anteriormente estaban excluidos del sistema educativo tradicional, como grupos vulnerables y minorías.

En este contexto dinámico, la adquisición de habilidades se convierte en un proceso acumulativo, donde las personas deben estar dispuestas a aprender de forma constante y a adaptarse a medida que evoluciona la demanda laboral. Este desafío se extiende desde la juventud hasta la edad adulta, y su comprensión y abordaje son esenciales para prosperar en un entorno laboral en constante cambio.

Por todo lo anterior, se han creado las condiciones ideales en la región para el desarrollo y escalamiento de soluciones *edtech* que mejoren la educación superior, la capacitación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

IFE LAUNCH 2025 surge como un programa liderado el Instituto para el Futuro de la Educación (IFE), el cual busca apoyar y guiar a personas apasionadas por la transformación del sector educativo, en el desarrollo de soluciones innovadoras con alto potencial de reinventar la forma en que se educa y se aprende, a través del uso de tecnología exponencial. Este documento corresponde a las Bases de la Convocatoria para el programa IFE LAUNCH 2025.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer el ecosistema de emprendimiento *Edtech* y la generación de impacto económico y social en la región, a través de la atracción de innovadores(as) interesados en transformar el ámbito educativo, para apoyarlos y guiarlos en el desarrollo de soluciones edtech, desde la validación de tecnologías hasta la aceleración de ventas.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento. En dicho caso, aunque no está obligado, TECNOLÓGICO DE MONTERREY notificará a los Postulantes por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario de Postulación en línea. Si, tras la modificación de esta Convocatoria, el Postulante no está de acuerdo y/o no acepta las modificaciones realizadas a la Convocatoria, podrá solicitar que su Postulación sea excluida de consideración, enviando un correo electrónico a cesar.sanchez@tec.mx con copia a marisoldia@tec.mx. De no comunicar su intención de excluir su Postulación de consideración, se entenderá que el Postulante está de acuerdo y acepta ser obligado por las Bases de la Convocatoria. Es responsabilidad de los Postulantes revisar estas Bases de la Convocatoria antes de aplicar al programa IFE LAUNCH 2025

TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ella.

Es responsabilidad de todos los Postulantes cumplir con las Bases aquí establecidas. El envío de la información, datos y/o documentación requerida para aplicar al IFE LAUNCH 2025, se considerará como una aceptación irrevocable de estas Bases.

Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resulten falsos, inexactos o engañosos, TECNOLÓGICO DE MONTERREY quedará facultado, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

El Postulante acepta que TECNOLÓGICO DE MONTERREY tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

PERFIL Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Cualquier persona natural, nacional o extranjera, que ya cuente con un prototipo funcional, sea joven o de la tercera edad, cualquier género, con o sin experiencia en negocios, podrá participar en la Convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos a continuación:

- Ser mayor de edad y con capacidad legal para obligarse conforme a la legislación mexicana.
- Capacidad legal para viajar a México.
- Tener fluidez demostrable en el idioma español e inglés.
- En el caso de equipos, todos los integrantes deberán cumplir con el primer requisito, y adicionalmente al menos un miembro del equipo deberá demostrar fluidez en el idioma español.
- Tener una dirección de correo electrónico vigente y acceso a un dispositivo informático conectado a Internet: PC/portátil, tableta o teléfono inteligente, con suite ofimática que permite abrir archivos en formato DOC/DOCX/TXT/XLS/XLSX/PPT/PPTX/PDF, entre otros.
- Startup/Emprendimiento en etapa de MVP o más avanzado (primeras ventas, capital pre-semilla o capital semilla en adelante).
- Startup que aborde soluciones para *Educación Superior* y *Aprendizaje a lo largo de la vida.*
- Disponibilidad para vivir en Monterrey, México durante 12 semanas.
- En caso de resultar seleccionado cumplir con los compromisos del programa.

Quedarán automáticamente excluidas de esta convocatoria, las postulaciones:

- Que no reúnan los requisitos de la presente convocatoria.
- Con la intención de desarrollar ideas o proyectos enfocados primordialmente en sectores distintos al educativo.
- Que sean sub-proyectos o sub-ideas de innovación de empresas sólidamente establecidas en el territorio latinoamericano.
- Que atenten contra la legislación, moral o el medio ambiente.

La Convocatoria IFE LAUNCH 2025 admitirá la Postulación en equipo. Los equipos deberán seleccionar de entre sus miembros a un único representante, designado y autorizado para actuar en nombre y representación del equipo, fungir como interlocutor válido para los efectos de comunicación con el resto del equipo y vincularlo a estas Bases y al Aviso de Privacidad de esta Convocatoria. El único representante designado y autorizado por un equipo (en adelante, el “Postulante”) no podrá actuar como representante de ningún otro equipo aplicando a esta Convocatoria, evitando de esa forma cualquier conflicto de intereses.

TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá, a su entera discreción, considerar postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos antes mencionados.

REQUISITOS Y COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

1. Compromiso de Participación: El participante se compromete a asistir puntualmente a todas las actividades presenciales y virtuales estipuladas en el cronograma del programa, así como a cumplir con los entregables requeridos.

2. Aviso Previo de No Asistencia:

- En caso de que el participante no pueda asistir a alguna actividad presencial o virtual obligatoria del programa, deberá notificarlo por escrito a la coordinación del programa con al menos 30 (treinta) días hábiles de anticipación.
- Si la causa de la ausencia es por motivos de salud, el participante deberá presentar un comprobante médico oficial para justificar dicha ausencia.

3. Sanciones por Incumplimiento:
    - El incumplimiento de asistencia a cualquier evento clave del programa, sin la debida justificación y sin el aviso previo indicado, será motivo suficiente para la terminación de la participación en el programa de manera inmediata y sin posibilidad de reingreso.
    - El Tecnológico de Monterrey se reserva el derecho de reclamar los gastos incurridos en caso de ausencias no justificadas.

ALOJAMIENTO Y COMPORTAMIENTO

1. Condiciones del Alojamiento:
    - Durante los viajes organizados por el programa, el hospedaje será en habitaciones compartidas por dos (2) personas. Los participantes aceptan esta condición al momento de ingresar al programa y deberán adaptarse a la distribución asignada por la organización.

2. Normas de Comportamiento en Habitaciones:
    - Los participantes deben mantener un comportamiento respetuoso y adecuado durante su estancia. Cualquier actividad inapropiada, incluyendo pero no limitado a, robos, conductas sexuales inapropiadas, agresión verbal o física, consumo de sustancias ilegales o cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad de los demás, será considerada como una violación grave a los términos del programa.
    - En caso de incurrir en alguna de estas conductas, la organización del programa se reserva el derecho de:
        - Expulsar al participante del programa de manera inmediata.
        - Informar a las autoridades locales si fuera necesario.
        - Reclamar los gastos derivados de los daños o perjuicios ocasionados.

3. Medidas Preventivas:
    - Para garantizar la seguridad de todos los participantes, se podrá implementar un sistema de monitoreo discreto en el alojamiento compartido, siempre respetando la privacidad individual.

SEGURO MÉDICO Y RESPONSABILIDAD EN VIAJES

1. Seguro Médico:
    - La contratación y cobertura del seguro médico será responsabilidad exclusiva del participante. Se recomienda contar con un seguro que cubra emergencias médicas durante los viajes y actividades del programa.

2. Documentación para Vuelos:
    - Es responsabilidad del participante contar con la documentación necesaria y vigente para los viajes, tales como pasaporte, visas, identificaciones, entre otros.
    - En caso de pérdida del vuelo por falta o incorrecta documentación, el programa no se hace responsable de los gastos generados.

INCLUSIÓN Y CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Diversidad e Inclusión:
    - El programa promueve un ambiente de respeto y diversidad, por lo que los participantes deberán informar al momento de su inscripción cualquier necesidad o preferencia en temas de inclusión, tales como:
        - Identidad de género: Preferencias en el trato y alojamiento.
        - Condiciones de salud: Necesidades específicas derivadas de condiciones médicas o psicológicas.
        - Dietas especiales: Requerimientos alimenticios (veganos, vegetarianos, alérgenos, etc.).
    - La falta de aviso previo podría limitar la capacidad del programa para cumplir con dichas necesidades.

2. Responsabilidad del Participante:
    - Al no notificar a tiempo las necesidades específicas, el participante acepta que el programa no podrá garantizar el cumplimiento de todas las solicitudes.

TERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

1. Causas de Terminación:
    - No cumplir con la asistencia a eventos clave del programa sin justificación válida.
    - No cumplir con los requisitos de aviso previo o no presentar comprobantes médicos cuando sea necesario.
    - Incurrir en conductas inapropiadas o violaciones graves a las normas del programa.
    - No informar necesidades especiales relacionadas con inclusión, salud o dietas al inicio del programa.
2. Procedimiento de Terminación:
    - La organización notificará por escrito al participante su baja del programa, explicando las razones específicas.
    - Los gastos previamente cubiertos por el programa no serán reembolsables ni transferibles.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Tecnológico de Monterrey no se hace responsable de situaciones derivadas de:

- Conductas inapropiadas por parte de los participantes, incluyendo daños a

terceros o robo.
- Gastos médicos no cubiertos por un seguro contratado por el participante.
- Pérdida de vuelos por falta de documentación.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA IFE LAUNCH 2025

Los servicios y beneficios a los que podrán acceder los emprendimientos seleccionados al programa IFE LAUNCH 2025, incluyen de forma enunciativa y no limitativa:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Visita a Silicon Valley	El objetivo es acercar al emprendedor al ecosistema más importante de inversión. Se realizará un bootcamp de talleres y visitas durante 5 días. Los gastos de avión, transporte, hospedaje, desayuno y comida serán cubiertos por el programa para 1 miembro del equipo emprendedor. Fechas por definir.
Proceso de validación de tecnología	El objetivo es experimentar las tecnologías educativas con alumnos, profesores y colaboradores del Tecnológico de Monterrey para validar el funcionamiento. Al finalizar este proceso se redactará un reporte con validez científica sobre los resultados del proceso.
Mentores	El objetivo es apoyar y dar seguimiento tanto a los procesos de levantar inversión como de mejorar el producto. Cada Startup tendrá 10 hrs con expertos para utilizarse de manera personalizada
IFE Conference	Tendrán 1 acceso para IFE Conference uno de los eventos más importantes de innovación educativa, donde se conectará con directores de universidades e inversionistas. El evento es en Monterrey, México. Los gastos correspondientes a vuelos, hospedaje, desayuno, comida y cena serán cubiertos por el programa. El evento es del 23 al 25 de enero 2024.
Stand en el IFE EdTech Summit	El objetivo es promocionar y conectar con el ecosistema de México en educación. Cada Startup tendrá un stand exclusivo en el EdTech Park dentro del IFE EdTech Summit. El IFE EdTech Summit es un evento dentro del IFE Conference con enfoque de inversión y exposición con el ecosistema emprendedor educativo.
Demo Day en IFE EdTech Summit	El objetivo es promocionar y conectar con el ecosistema de México en educación. Dentro del evento tendrán la oportunidad de hacer un pitch frente a un público en vivo para recibir retroalimentación que sea de valor para su startup.
Bootcamp de medición de impacto	El objetivo es aprender sobre la medición de impacto y levantamiento de inversión. Después del IFE Conference se llevará a cabo un bootcamp con emprendedores del ecosistema. Fechas 26 de enero 2026. Los gastos de

	hospedaje, desayuno, comida y cena serán cubiertos por el programa.
Vinculación	Acercamiento a distintas áreas del Tecnológico de Monterrey con el fin de generar proyectos, desarrollar pilotos y/o relaciones comerciales.

Para recibir los servicios y beneficios del programa, los Postulantes seleccionados deberán firmar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025, donde se establecerán los derechos y obligaciones de las partes.

NÚMERO DE POSTULACIONES A SER ACEPTADAS EN EL PROGRAMA

La presente Convocatoria busca 10 *startups edtech*, las cuales serán seleccionadas a partir del proceso descrito en el siguiente apartado.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los Proyectos será realizada en 3 etapas por un equipo conformado por colaboradores de TECNOLÓGICO DE MONTERREY, así como aliados y socios estratégicos (en adelante “Comité de Selección”).

La decisión tomada por el Comité de Selección, en cada una de las 4 etapas, será comunicada a los Postulantes en las fechas indicadas en el apartado “FECHAS RELEVANTES”. Toda notificación será enviada al correo electrónico del Postulante según haya sido ingresado en el Formulario de Postulación en línea. El Postulante es responsable de revisar su correo electrónico regularmente, verificar la información que se le proporcione y compartir dicha información al resto de los integrantes de su equipo de ser el caso.

Las etapas de selección de postulaciones son:

Primera etapa: “Aplicación”

Todos los individuos o equipos interesados(as) en unirse al programa IFE LAUNCH 2025 deben completar y enviar, en tiempo y forma, el Formulario de Postulación en línea disponible en tec.rs/IFELaunch25. El Postulante debe completar todas las secciones aplicables y proporcionar toda la información, documentación, videos e imágenes en la forma o formato especificado en cada pregunta. Para conocer la fecha límite de Postulación, consulta la sección "FECHAS IMPORTANTES".

Al completar y enviar el Formulario de Postulación en línea, el Postulante garantiza que:

1. ha sido autorizado para actuar en nombre y representación de los miembros de su equipo y vincularlos con estas Bases y con el Aviso de Privacidad de esta Convocatoria, de ser aplicable;
2. toda la información que proporciona en relación con el programa IFE LAUNCH 2025 es precisa, veraz, y completa; y
3. todas sus decisiones, acciones y/u omisiones no interfieren o infringen los derechos de propiedad intelectual de un tercero o no infringe norma alguna de cualquier índole. Bajo ninguna circunstancia TECNOLÓGICO DE MONTERREY será responsable, ante el Postulante o cualquier tercero, por cualquier error u omisión, o por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, ejemplares o resultantes (incluidos, entre otros, los correspondientes a la obtención de bienes o servicios de reemplazo; la pérdida de uso, datos o ganancias; o la interrupción del negocio), cualquiera que fuera el modo en que se produjeron y la teoría de responsabilidad que se aplique, ya sea en contrato, responsabilidad objetiva o agravio (incluida la negligencia u otro tipo), que surjan en relación y/o conexión con el programa IFE LAUNCH 2025, incluso si TECNOLÓGICO DE MONTERREY hubiese sido advertido de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños.

Segunda etapa: Evaluación de Postulaciones

El Comité de Selección analizará las Postulaciones basado en los siguientes criterios:

- PERFIL DEL POSTULANTE: Autoconocimiento, antecedentes relevantes, cualidades, aptitudes y alineación con el programa.
- CLARIDAD DE VISIÓN Y MOTIVACIÓN: claro sentido de propósito, profunda motivación por generar un cambio duradero y significativo en la educación, y usar la oferta del programa para producir un impacto futuro, a través del desarrollo de una solución edtech.
- COMPROMISO Y DISPOSICIÓN: Interés de autogestionar su aprendizaje y contribuir activamente en una comunidad orientada al enriquecimiento del trabajo propio y de otros y el alcance de objetivos por medio del intercambio de ideas y creación de relaciones de soporte.

La decisión tomada será comunicada a los Postulantes y enviada al correo electrónico del Postulante según haya sido ingresado en el Formulario de Postulación en línea. El Postulante es responsable de revisar su correo electrónico regularmente, verificar la información que se le proporcione y compartir dicha información al resto de los integrantes de su equipo.

Las razones de esta resolución son exclusivas del Comité de Selección, sin ulterior responsabilidad para ellos y/o para las empresas a las que pertenecen. Los colaboradores encargados del programa no están obligados a comunicar las razones que motivaron su resolución, ni tampoco de proporcionar ningún tipo de

retroalimentación a los Postulantes.

Tercera Etapa: Entrevista

Los postulantes seleccionados para esta etapa, serán notificados por medio del correo electrónico proporcionado y se solicitará una entrevista virtual (la plataforma será indicada en el momento de la selección) en donde se llevará a cabo una entrevista para conocer a fondo a los postulantes y el emprendimiento postulado.

En ausencia de una respuesta dentro del plazo antes establecido, TECNOLÓGICO DE MONTERREY asumirá que el Postulante en cuestión rechaza la oferta e invitación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY para unirse al programa IFE LAUNCH 2025.

Cuarta Etapa: Notificación de Aceptación y Formalización de la Participación

Los 10 postulantes aceptados en el programa IFE LAUNCH 2025 recibirán un borrador del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025, para su revisión y validación. Los Postulantes que decidan aceptar nuestra oferta tendrán 7 días naturales (a partir de la fecha de notificación de nuestra oferta) para solicitar modificaciones al Contrato y enviar por correo electrónico una copia de los antecedentes legales que se enlistan a continuación:

- PERSONA MORAL:
  - Acta Constitutiva/Decreto Ley
  - Poder del Representante Legal (éste puede venir dentro del Acta Constitutiva)
  - RFC de la Persona Moral o la equivalente a la cédula de identificación fiscal del país donde la empresa fue constituida.
  - Identificación Oficial del Representante Legal.
  - Comprobante de Domicilio de la Persona Moral.
- PERSONA NATURAL:
  - Identificación Oficial
  - RFC o la equivalente a la cédula de identificación fiscal del país de procedencia
  - Comprobante de Domicilio

En ausencia de una respuesta dentro del plazo antes establecido, TECNOLÓGICO DE MONTERREY asumirá que el Postulante en cuestión rechaza la oferta e invitación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY para unirse al programa IFE LAUNCH 2025.

Contando con todos los antecedentes legales conformes, se redactará, en idioma español y/o inglés, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 a celebrarse entre el postulante seleccionado e TECNOLÓGICO DE MONTERREY, documento en el cual constarán los derechos y obligaciones de las partes. El CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 se pondrá a disposición del Postulante, para su firma, dentro de un plazo de 7 días contados desde la recepción conforme de los antecedentes legales.

El Postulante deberá entregar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 firmado en un término no mayor a 5 días naturales, contados a partir del envió del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 al Postulante. La aceptación del Postulante al programa IFE LAUNCH 2025 está condicionada a la firma del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025. En caso de que el Postulante decida no firmar el Contrato, éste quedará descalificado de la Convocatoria.

Una vez firmado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 un miembro del equipo encargado del programa se comunicará con el Postulante para darle acceso a la plataforma del Tecnológico de Monterrey en EOS y a información relevante del programa.

FECHAS IMPORTANTES

Etapa Fecha
Apertura de la Convocatoria Septiembre 1, 2025
Cierre de la Convocatoria Octubre 5, 2025
Evaluación de Postulaciones - Octubre, 2025
Resultados - Octubre 31, 2025
Fecha Límite para formalización de la participación - Noviembre 7, 2025
Inicio de Programa - Enero 25, 2026

El término de Programa será en Junio, 2026

Las fechas antes señaladas estarán debidamente publicadas en el sitio web tec.rs/IFELaunch25 Sin perjuicio de lo anterior, TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho de modificarlas sin ulterior responsabilidad en caso que lo estime conveniente. En tal evento, los cambios se verán reflejados oportunamente en el sitio web y en estas Bases.

DECLARACIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULANTES

Al aplicar a una de nuestras cohortes abiertas en línea, el Postulante garantiza a TECNOLÓGICO DE MONTERREY que:

- ha sido autorizado y es responsable del liderazgo estratégico del prototipo funcional, para actuar a nombre y en representación del Proyecto, y vincular a dicho Proyecto con estas Bases y con el Aviso de Privacidad de esta Convocatoria;
- es mayor de edad y con plena capacidad jurídica para obligarse conforme a la

legislación mexicana;

- toda la información que proporciona en relación con el programa IFE LAUNCH 2025 es precisa, veraz, y completa;
- toda la información que proporciona en relación con el programa IFE LAUNCH 2025 es de su autoría/propiedad y/o tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su Postulación;
- dispone del consentimiento de aquellos terceros cuyos datos de carácter personal se aporten en la Convocatoria y/o en relación con el programa IFE LAUNCH 2025;
- la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los Postulantes y/o de terceros;
- ninguna de sus decisiones, acciones y/u omisiones no interfieren o infrinjan los derechos de propiedad intelectual de un tercero o no infringe norma alguna de cualquier índole;
- bajo ninguna circunstancia TECNOLÓGICO DE MONTERREY será responsable, ante el Postulante o cualquier tercero, por cualquier error u omisión, o por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, ejemplares o resultantes (incluidos, entre otros, los correspondientes a la obtención de bienes o servicios de reemplazo; la pérdida de uso, datos o ganancias; o la interrupción del negocio), cualquiera que fuera el modo en que se produjeron y la teoría de responsabilidad que se aplique, ya sea en contrato, responsabilidad objetiva o agravio (incluida la negligencia u otro tipo), que surjan de, relacionado con y/o conectado con el programa IFE LAUNCH 2025, incluso si TECNOLÓGICO DE MONTERREY hubiese sido advertido de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños;
- asumirá cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en esta Convocatoria y/o en el programa IFE LAUNCH 2025;
- bajo ninguna circunstancia TECNOLÓGICO DE MONTERREY será responsable, ante el Postulante y/o cualquier integrante de su equipo o cualquier tercero, por cualquier error u omisión, o por daños directos, indirectos, incidentales, especiales, ejemplares o resultantes (incluidos, entre otros, los correspondientes a la obtención de bienes o servicios de reemplazo; la pérdida de uso, datos o ganancias; o la interrupción del negocio), cualquiera que fuera el modo en que se produjeron y la teoría de responsabilidad que se aplique, ya sea en contrato, responsabilidad objetiva o agravio (incluida la negligencia u otro tipo), que surjan en relación y/o conexión con el programa IFE LAUNCH 2025, incluso si TECNOLÓGICO DE MONTERREY hubiese sido advertido de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños;
- de ser seleccionado, el Postulante o al menos un integrante de su equipo participará activamente en el programa IFE LAUNCH 2025 y todas las asesorías, mentorías, tutorías, capacitaciones, entrega de avances según las indicaciones de “TECNOLÓGICO DE MONTERREY”.
- de ser seleccionado, el Postulante proporcionará al “TECNOLÓGICO DE MONTERREY” la información que éste le solicite relacionada con el programa de incubación, sus resultados, y permitirá al “TECNOLÓGICO DE MONTERREY” el uso de dicha información para fines estadísticos, aún

después de que termine su participación el programa.

- de ser seleccionado, el Postulante registrará su proyecto de incubación en el portal digital que indique “TECNOLÓGICO DE MONTERREY”, así como en su caso utilizar aquellas plataformas electrónicas que indique “TECNOLÓGICO DE MONTERREY” para la comunicación entre “LAS PARTES”.

TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Candidato que defraude, altere o deje de cumplir con el reglamento del proceso de selección o incubación, que realice prácticas impropias para cualquier fin no establecido en este contrato tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de TECNOLÓGICO DE MONTERREY, a la legislación vigente, orden público, ética y buenas costumbres.

En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases, el Postulante responderá de los daños y perjuicios que sus decisiones, actos u omisiones pudieran provocar al TECNOLÓGICO DE MONTERREY. La extensión de esta responsabilidad se extenderá a las consecuencias.

CONFIDENCIALIDAD

TECNOLÓGICO DE MONTERREY no estará obligado a guardar confidencialidad alguna sobre la información enviada por los Postulantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mexicana vigente sobre protección de datos de carácter personal. Al margen de lo anterior, TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá ofrecer a los Postulantes en fases de selección segunda-tercera, la posibilidad de celebrar un acuerdo de confidencialidad con el fin de compartir más información y detalles sobre el contenido de sus propuestas.

Lo expresado en las presentes Bases en nada obsta a TECNOLÓGICO DE MONTERREY de desarrollar proyectos o negocios similares, sola o con otros emprendedores o socios, sobre la base de tecnologías, productos, servicios o ideas desarrolladas por ella, sus asociados u otros emprendedores. En tal eventualidad, TECNOLÓGICO DE MONTERREY deberá siempre observar la confidencialidad a que se obliga por el presente acto.

Todos los datos que se soliciten en el Formulario de Postulación en línea y en relación con el programa IFE LAUNCH 2025, que sean aplicable al Postulante, son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de Postulación.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los Postulantes autorizan al TECNOLÓGICO DE MONTERREY el derecho a revisar y analizar la Postulación por sí mismo o por los evaluadores y jueces determinados por TECNOLÓGICO DE MONTERREY.

- TECNOLÓGICO DE MONTERREY no reclama propiedad alguna sobre la información aportada por el Postulante en relación o conexión con la presente Convocatoria y/o sobre cualquier propiedad intelectual revelada por el postulante en relación o conexión con su participación en el programa IFE LAUNCH 2025. El Postulantes no cede al TECNOLÓGICO DE MONTERREY derechos a ninguna patente o solicitud de patente relacionada con la información, tecnología, datos, etc., descritos por medio del formulario de aplicación.
- Los Postulantes seleccionados autorizan a TECNOLÓGICO DE MONTERREY a usar el nombre y título de su proyecto, por el periodo de tiempo máximo establecido legalmente, para ser mencionado en la página Web del programa de incubación y/o del TECNOLÓGICO DE MONTERREY o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con ellos, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole del TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
- Los Postulantes seleccionados autorizan a TECNOLÓGICO DE MONTERREY a publicar en la página Web del programa de incubación y/o de TECNOLÓGICO DE MONTERREY o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con ellos, un resumen sucinto de la propuesta (aportado por el propio Postulante en el formulario de participación), y acepta que los visitantes a la página Web del programa de incubación y/o de TECNOLÓGICO DE MONTERREY o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con ellos, tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha página web.
- Los Postulantes seleccionados aceptan que nada en estas Bases le autoriza o da derecho a utilizar las marcas y logos de TECNOLÓGICO DE MONTERREY, ni aquellos otros que sean propiedad de estas, sin consentimiento expreso y escrito de las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos seleccionados podrán utilizar la denominación genérica “Con el apoyo del Tecnológico de Monterrey (TECNOLÓGICO DE MONTERREY)”. Dicho derecho podrá ser denegado por TECNOLÓGICO DE MONTERREY en cualquier momento.
- Los Postulantes y el TECNOLÓGICO DE MONTERREY convienen que la firma del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 no otorga a las mismas, licencia alguna, o algún tipo de derecho respecto de la “Propiedad Intelectual” de la parte contraria, incluyendo aquellas reconocidas por la legislación y a la información sobre la idea del negocio de los Postulantes. Por lo que se obligan a no usar, comercializar, revelar a terceros, distribuir, regalar, o de cualquier otro modo disponer de cualquier desarrollo realizado por la otra parte, ni de cualquier material o material excedente que sea resultado de la Propiedad Intelectual, sin tener permiso previo y por escrito de la parte titular.
- Los Postulantes aceptan y reconocen que todo material y/o recurso proporcionado por el “TECNOLÓGICO DE MONTERREY” para el cumplimiento de los objetivos del programa, son propiedad de este último y/o de sus socios y su postulación y/o aceptación al programa no le da derecho alguno sobre dichos materiales y/o recursos.
- Los Postulantes y el resto de su equipo se obligan a no reproducir sin permiso

de la parte propietaria, cualquier tipo de material que se le hubiese proporcionado por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY o sus socios al amparo del programa IFE LAUNCH 2025.

- Los Postulantes se comprometen a no hacer, creer o suponer la existencia de una asociación o relación entre el Postulante y el “TECNOLÓGICO DE MONTERREY”, o que el acceso a un producto y/o la prestación de un servicio se realiza bajo ciertas normas, licencia o autorización del “TECNOLÓGICO DE MONTERREY”. Los Postulantes desligan de toda responsabilidad al “TECNOLÓGICO DE MONTERREY” frente a terceros, por cualquier violación a los derechos de autor y propiedad que cometa “TECNOLÓGICO DE MONTERREY” como resultado de su participación del programa.

MARCAS

Los Postulantes seleccionados podrán utilizar el logo de TECNOLÓGICO DE MONTERREY para sus actividades comerciales y dar cuenta a terceros que la empresa cuenta con TECNOLÓGICO DE MONTERREY como socia, si corresponde, solo tras haberlo sometido a aprobación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY, quien dará su autorización por escrito o email, a través de sus representantes legales. Sin esa autorización, queda absolutamente prohibido lo anteriormente indicado.

TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de los Proyectos seleccionados. Del mismo modo, los proyectos seleccionados, por medio del Postulante, autorizan por sí mismos al TECNOLÓGICO DE MONTERREY para que, en los plazos indicados en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE IFE LAUNCH 2025 puedan utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezca pertinente.

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La organización del programa se reserva el derecho de realizar modificaciones a estos términos y condiciones, notificando a los participantes con al menos 15 días naturales de anticipación.

TRANSITORIO

Todo asunto no previsto en estas reglas de operación y casos especiales serán resueltos por el equipo encargado del programa IFE LAUNCH 2025.

Si alguna disposición de estas Bases es inválida, nula, ilegal o inaplicable, ello no afectará a la validez y vigencia de las disposiciones restantes y la disposición inválida,

nula, ilegal o inaplicable será interpretada en la forma que más se aproxime al objeto y finalidad de estas Bases.

CONTACTO

Mayores informes, envío de sugerencias y posibles quejas, favor de escribir a cesar.sanchez@tec.mx con copia a marisoldia@tec.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Identidad y domicilio del Responsable

El Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione, es el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (en lo sucesivo "TECNOLÓGICO DE MONTERREY") con domicilio ubicado en Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 2501, colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León. C.P. 64849.

Datos personales y datos personales sensibles tratados por el TECNOLÓGICO DE MONTERREY

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY como parte de su participación en el **PROGRAMA IFE Launch**, recabará y tratará datos personales de contacto, identificación, laborales y la información relacionada a la startup con la que participa.

Por otro lado, le informamos que TECNOLÓGICO DE MONTERREY recabará y tratará datos personales de identificación y contacto de las personas que Usted señale como coautores (co-fundadores) de la startup y de terceras partes cuyos datos personales Usted proporcione voluntariamente. De este modo, al proporcionar los datos personales, usted reconoce tener el consentimiento de éstos para que TECNOLÓGICO DE MONTERREY trate éstos para cumplir con las finalidades primarias y necesarias señaladas en el presente aviso.

Asimismo, le informamos que, para cumplir con las finalidades primarias y necesarias señaladas en el presente Aviso, el TECNOLÓGICO DE MONTERREY no recabará ni tratará datos personales sensibles.

Finalidades primarias

TECNOLÓGICO DE MONTERREY podrá tratar sus datos personales para cumplir las siguientes finalidades primarias y necesarias:

- Para registrarle y gestionar su participación como postulante de la convocatoria.
- Para contactarle con el fin de brindarle información referente a su participación, seguimiento y/o resultados de su postulación en la convocatoria.
- En caso de que su startup, sea aceptada al programa IFE Explora, para proporcionarle y gestionar los servicios, descuentos y beneficios descritos en la convocatoria.
- Para contactarle con el fin de conocer su percepción y aprendizaje como

postulante en la convocatoria y/o como startup aceptada.

Le informamos que usted no puede oponerse para que TECNOLÓGICO DE MONTERREY cese el tratamiento de sus datos para las finalidades primarias y necesarias, anteriormente mencionadas, en virtud de que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de su participación en el proyecto.

Finalidades secundarias

Le informamos que el TECNOLÓGICO DE MONTERREY, utilizará su información personal para las finalidades secundarias siguientes, que aún y cuando no son necesarias para su participación en el proyecto, nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- En su caso, para invitarle a participar en otras convocatorias.

Transferencias

El TECNOLÓGICO DE MONTERREY no transferirá sus datos personales a ningún tercero.

Derechos ARCO y/o revocación del consentimiento

Usted o su representante legal podrá ejercer cualquiera de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (en lo sucesivo “derechos ARCO”), así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales a través del correo electrónico y siguiendo el procedimiento, requisitos y plazos para el ejercicio de sus Derechos ARCO y/o revocación del consentimiento de nuestra página de internet: https://tec.mx/es/derechos-arco-yo-revocacion-del-consentimiento.

Tome en consideración que para la revocación de sus datos, no en todas las ocasiones podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, Usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no podrá seguir participando en el proyecto.

Limitación y/o Divulgación de sus datos

Cuando Usted haya proporcionado sus datos vía electrónica y el formulario no cuente con opción para manifestar que no desea que sus datos personales sean tratados para alguna o todas las finalidades secundarias, Usted cuenta con 5 (cinco) días a partir del día en que proporcionó sus datos personales para que nos envíe su identificación oficial al correo: datospersonales@TECNOLÓGICO DE MONTERREY.mx y nos indique en el cuerpo del mismo: su nombre completo, el proyecto en que participó, la fecha en la que proporcionó sus datos personales, el campus organizador del proyecto y para qué finalidad(es) secundaria(s) desea limitar el uso y/o divulgación de sus datos. En caso de que haya excedido el plazo anteriormente señalado, le pedimos siga el proceso que se indica en la sección: “Derechos ARCO y/o revocación del consentimiento” del presente Aviso de

Privacidad.

Uso de Cookies

Le informamos que en algunas de nuestras páginas de internet utilizamos cookies y otras tecnologías, a través de las cuales es posible monitorear su comportamiento como usuario de internet, así como brindarle un mejor servicio y experiencia al navegar en nuestra página.

Los datos personales que se pueden obtener a través del uso de estas tecnologías son los siguientes: Identificadores, nombre de usuario y contraseñas de una sesión, región en la que se encuentra, tipo de navegador, tipo de sistema operativo, fecha y hora del inicio y final de una sesión, páginas web visitadas, búsquedas realizadas y publicidad revisada. Estas tecnologías podrán deshabilitarse siguiendo los procedimientos del navegador de internet que utiliza.

Cambios al Aviso de Privacidad

TECNOLÓGICO DE MONTERREY se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el contenido del presente Aviso de Privacidad. Adicionalmente, aunque no está obligado, TECNOLÓGICO DE MONTERREY le notificará de cualquier cambio a este Aviso de Privacidad a través de correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico que nos haya proporcionado en el formulario de Postulación.

Fecha de última actualización: 25/08/2025